Asiento de ss.
a el ldo. pinto
80 rs
Corrales del dia
de oy

En la villa de Mula en veinte y dos de
mes de nobiembre de mill y seiscientos y dos
años el ldo. Juan Regimiento de la villa
estando juntos como lo an de uso
y costumbre el sabauer el ldo. don tomas
de campos y Juan diaz alcaldes hordinarios de la
mas coy sancho quilez y esteban ramon
lacaro y miguel de ubeda regidores
todos oficiales del dho concejo dixe
ron que la villa tiene pleytos con diversas
personas y que en la Rl. Cancilleria
de granada y para que les aboque en
ellos an menester abogado de opinion
y porque el ldo. Alo de pinto lo es y muy
docto y persona de muchas satisfacion
y partes le eligen por su abogado y le
señalan de salario ocho mill rs
en cada un año durante no se rebo
care que corran y se quenten desde
el dia de la fha deste pagados en
cada un año a fin del de mil que la primera
paga que se le a de hacer a de ser a veinte de
nobiembre del año que tiene de seiscientos y tres
y las demas sucesibes en cada un año
los quales mandaron se le paguen
de los propios y rentas de la villa
y que se le de por testimonio
y lo firmaron los que saben y doy fee son
tal concejo

Dn. Thomas de campos
Sancho quilez

Juan diaz

Ante mi
Franco. de Valcarcel